



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 5 de marzo de 2015

Número 4228-VII

CONTENIDO

Acuerdos

- 2 De la Junta de Coordinación Política, relativo al desempeño de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura

Anexo VII

Jueves 5 de marzo

Acuerdos

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO AL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

*De enterado, comuníquese.
Marzo 5 del 2015.*

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS RELATIVO AL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA.

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

CONSIDERANDO

- I. Que el órgano de gobierno de la Cámara de Diputados responsable de la adecuada conducción de las sesiones de esta Soberanía es la Mesa Directiva, y en ella recae la facultad de asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno;
- II. Que de igual manera, ésta debe garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados;
- III. Que de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su integración debe velar a que en ella se encuentren representadas equitativamente todas las fuerzas políticas que conforman la Cámara de Diputados, consolidando de esta manera su pluralidad, buscando facilitar los acuerdos y entendimientos necesarios que le permitan cumplir con sus funciones;

*Edg
SK
13*

Que el adecuado cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Mesa Directiva en tanto órgano colegiado para la conducción de las sesiones del Pleno de esta Soberanía deviene de los principios de imparcialidad y objetividad que le impone a sus integrantes la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 numeral 2 que a la letra dice:

RECIBIDO
05 MAR 2015
SALÓN DE SESIONES
Nombre: *[Firma]*
Hora: *12:54*

SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 20.-

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad (...)

- V. Que en el contexto del desarrollo del proceso electoral federal y de diversos procesos electorales locales actualmente en curso, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios hemos considerado oportuno y necesario garantizar que los integrantes de la Mesa Directiva desempeñen sus cargos y ejerzan sus atribuciones con pleno respeto a los principios rectores de la actividad electoral plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siendo estos la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad;
- VI. Que en este sentido, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en una interpretación armónica de lo dispuesto por los artículos 17 numeral 4, 18, 27 numeral 1, 31 numeral 1 y 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos consideramos necesario que los integrantes de la Mesa Directiva que hayan sido electos o designados candidatos a algún puesto de representación popular, se separen de dicho cargo a efecto de asegurar el estricto cumplimiento de los principios antes referidos;
- VII. Que no pasa desapercibido que la propia Ley Orgánica prevé la no observancia de los principios cuyo cumplimiento estricto busca el presente instrumento, con el mecanismo previsto en el artículo 19 numeral 4 de la citada Ley;

Por anteriormente expuesto y fundado, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara de Diputados formulan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con el propósito de garantizar la unidad, pluralidad, representación protocolaria, libertades de los legisladores y el interés general por encima del interés particular, se acuerda la necesidad de que los integrantes de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que sean o hayan sido electos o designados candidatos a algún puesto de representación popular en la jornada electoral del 7 de junio próximo, se separen de las funciones que realizan en dicho órgano de gobierno a

2

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS RELATIVO AL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

efecto de asegurar el estricto cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los de imparcialidad y objetividad establecidos para su desempeño, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva.

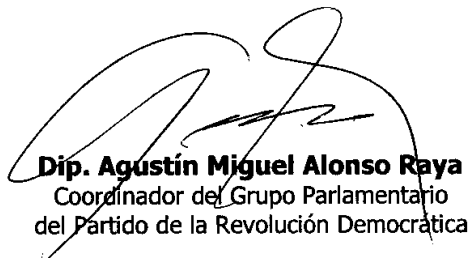
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días de marzo 2015.



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ricardo Anaya Cortés
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Agustín Miguel Alonso Raya
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecológico de México



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Marilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>